

San Miguel de Tucumán, 27 MAR 2019

VISTO el Expediente Nº 25065/2014 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni", mediante Resolución Interna Nº 093/18 solicita convalidación de los servicios prestados por la Profesora BEATRIZ SUSANA MAS en 3 (tres) horas cátedra (733) para la asignatura "Didáctica de las Artes Visuales II" de 4º año, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Beatriz Susana Mas se desempeñó en las horas desde el 01 de setiembre de 2013.

Que a partir del 01 de julio de 2018 la docente se acogió a los beneficios jubilatorios.

Que la Profesora Mas percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que corresponde prorrogar convalidar los servicios prestados por la docente, desde el 01 de abril de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora BEATRIZ SUSANA MAS, DNI Nº: 13.710.154, como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (733) de 4º año de la asignatura "Didáctica de las Artes Visuales II" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018.

ARTICULO 2º.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni".

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION Nº Mue.

0344

SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

RAMON GARCIA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN